



AGENCIAS ADUANALES

CORPORATIVO LOGISTICO GEA SA DE CV

www.geasa.com.mx

CERTIFICACION DE ORIGEN EN EL T-MEC ANEXO 5-A

A todos nuestros clientes:

“El Capitulo 5 Procedimientos de Origen del T-MEC establece disposiciones relacionadas, entre otras, con la certificación de origen.

En este capitulo se moderniza el esquema de certificación, se elimina el formato del certificado de origen se permite la certificación en factura o en cualquier otro documento comercial (aquí tenemos que esperar a que se publiquen las REGLAMENTACIONES UNIFORMES), siempre que se declaren datos mínimos de información (VER ANEXO 5-A del T-MEC/EN ARCHIVO ADJUNTO)

La certificación tiene validez de 4 años a partir de la fecha de su emisión. Opera bajo un esquema de auto-certificación por lo que no se requiere acudir ante alguna autoridad para obtener una nueva certificación.

Asimismo, se introduce la certificación por el productor e importador, este ultimo para Mexico, sujeto a un periodo de transición para su implementación.

A partir del 1º. de julio de 2020, se podrá solicitar trato arancelario preferencial bajo el T-MEC. Para ello el importador requerirá contar con una Certificación de Origen conforme al Anexo 5-A del T-MEC (en archivo adjunto), llenada por el exportador, productor o importador.

La certificación de origen por parte del importador, entrara en vigencia en Mexico, a mas tardar tres años y seis meses posteriores a la entrada en vigor del T-MEC.

La certificación de origen podrá venir en español, inglés y francés si viene en otro idioma deberá venir acompañada con su respectiva traducción.

Las Reglamentaciones Uniformes tienen como objetivo proporcionar orientación practica y útil para un mejor cumplimiento de las reglas y procedimientos del T-MEC en los capítulos referidos y brindaran certidumbre jurídica y claridad en la aplicación de las disposiciones del T-MEC. (aun no han sido publicadas)

Conforme al Artículo 5.16 del T-MEC, las partes deberán adoptar o mantener mediante sus respectivas leyes o regulaciones, Reglamentaciones Uniformes referentes a la interpretación, aplicación y administración de los Capítulos 4, 5, 6, 7 y de otros asuntos que podrán ser decididos por las Partes.”



GEA

AGENCIAS ADUANALES

CORPORATIVO LOGISTICO GEA SA DE CV

www.geasa.com.mx

También comentarles que se encuentran pendiente que SHCP emita las correspondientes reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del T-MEC(USMAC)

Por todo lo anterior en archivo adjunto encontraran la Certificación de Origen de conformidad con el Anexo 5-A del T-MEC mismo que ponemos a su consideración para su revisión, estudio y análisis.

Esperando que todo lo anterior sea de ayuda para el mejor manejo de sus operaciones de comercio exterior.

Cualquier duda nos reiteramos a sus órdenes.

Seguimos en contacto.

ATENTAMENTE

CORPORATIVO LOGISTICO GEA SA DE CV